



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veintinueve (29) de Octubre de Dos mil Trece (2013)

Proceso	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	GLROIA LOURDES GONZALEZ CORREA
Demandado	FONPREMAG
Radicado	05001-33-31-005- 2009 – 00327- 00
Auto	AUTORIZA EXPEDICIÓN DE COPIAS

Mediante memorial visible a folio 201, la apoderada judicial de la parte demandante, solicitó a este Despacho que fuesen expedidos:

- 1. Copia auténtica con constancia de notificación y ejecutoria de las sentencias de primera y segunda instancia proferidas por el Juzgado 5 Administrativo de Medellin y Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia, respectivamente.*
- 2. Certificaciones de : Fecha de ejecutoria de la sentencia y la relacionada con el nombre completo e identificación del apoderado de la parte demandante cuyo poder para actuar se encuentra vigente*

Así las cosas, de conformidad con el artículo 115 del C.P.C. el Despacho accede a las peticiones realizadas por la apoderada de la parte actora al encontrarlas procedentes y en consecuencia ordena expedir y autenticar por secretaria *Copia auténtica con constancia de notificación y ejecutoria de las sentencias de primera y segunda instancia proferidas por el Juzgado 5 Administrativo de Medellin y Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia, respectivamente;* y de igual forma certificación donde conste *la Fecha de ejecutoria de la sentencia y la relacionada con el nombre*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

*completo e identificación del apoderado de la parte demandante cuyo poder para actuar se encuentra vigente.*

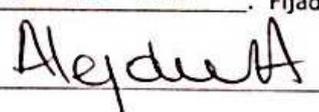
Sin embargo, como la parte aún no ha aportado las copias, se le **REQUIERE** para el efecto y una vez se encuentren a disposición de esta judicatura se procederá de conformidad.

Se autoriza a la señora **LEIDY JOHANA MOSQUERA HINESTROZA** identificada con CC. 1.128.397.882 para que bajo la responsabilidad de la apoderada judicial solicitante, retiren dicha copia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRÍO**  
JUEZ

AAC

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p><b>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</b></p> <p><b>CERTIFICO:</b> En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>60</u> el auto anterior.</p> <p>Medellín, <u>05 NOV 2013</u>. Fijado a las 8 a.m.</p> <p></p> <p><b>ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO</b> Secretaria</p>
---